

La Regla Oriental ¹



FUENTES

CuadMon 135 (2000) 495 - 510

En la revista *Cuadernos Monásticos* ya han sido publicados varios textos y estudios referidos al monacato de Lérins, en el sur de la Galia. Entre ellos remitimos a la *Regla de los Cuatro Padres*²; la *Segunda Regla de los Padres*³; la *Regla de Macario*⁴; y al estudio general de V. Desprez sobre el monacato lerinense⁵ pues son todos antecedentes de la *Regla Oriental* que ahora presentamos.

I. Su origen

A pesar del nombre que lleva esta regla es de origen occidental, y es deudora, principalmente de la *Segunda Regla de los Padres*. Sin embar-

¹ Traducción del Hno. Bernardo Álvarez, monje benedictino de la Abadía de la Ssma. Trinidad de Las Condes (Santiago de Chile); introducción de los monjes de la Abadía San Benito de Luján (Buenos Aires, Argentina).

² *CuadMon* 69 (1984) 259-266.

³ *CuadMon* 79 (1986) 545-549.

⁴ *CuadMon* 92 (1990) 99-117.

⁵ *CuadMon* 114 (1995) 379-405.

go su autor hizo un uso abundante de las Reglas de Pacomio y quiso, a su vez, darle a su escrito una autoridad indiscutida, como era dentro del ambiente occidental, la de los padres monásticos de Egipto, es decir, de “oriente”.

A pesar de tomar como modelo monástico el oriental, su autor no vacila en cambiar ciertos aspectos de su doctrina e instituciones, como es, por ejemplo, la abolición de la celda individual para tener un solo dormitorio común para los monjes.

Por otra parte los especialistas han señalado la estrecha relación que une muchos aspectos de la *Regla Oriental* con la *Vida de los Padres del Jura*, región ubicada al norte del núcleo monástico de Lérins y que estuvo estrechamente relacionada con sus monjes y escritos.

Sin embargo no ha podido precisarse quién haya sido su autor. Por el momento sólo hay hipótesis, de las cuales la más verosímil es la que la atribuye al autor de la *Vida de los Padres del Jura*, quien al final de su escrito comunica que les envía a los monjes de Lérins, gobernados por el abad Martín, unas “*Instituciones*” que bien podrían ser nuestra *Regla Oriental*.

De allí se sigue también la datación probable, que es la del año 515, lo que explica que esta regla de origen galo haya tenido tiempo para llegar a Italia y haya dejado marcas de su influencia en la *Regla del Maestro* y después en la *Regla de san Benito*.

2. Su doctrina

Tal como señalamos arriba, la *Regla Oriental* está formada por pasajes de la *Segunda Regla de los Padres*, por textos de las *Reglas de Pacomio*, que fueron traducidos en forma temprana por san Jerónimo, y por pasajes propios de claro corte lerinense.

Lo más llamativo de esta regla es la estructura que presenta de la comunidad, pues sería el antecedente inmediato a la que después asumirán las *Reglas del Maestro* y la de san Benito. Al Abad lo acompañan los jefes de decanías. Por otra parte el celerario (ecónomo) tiene un rol muy importante, y para cada uno de ellos la regla establece una serie de pautas de conducta y normas que deben cumplir. El Abad es acompañado en su tarea de gobernar por dos ancianos, muy semejantes a los dos prepósitos que va

a poner después el Maestro en su *Regla* a cargo de dos grupos de diez hermanos. Sin embargo el propósito del que habla la *Regla Oriental* es el Prior que va a establecer luego san Benito, pero que el Maestro rechaza absolutamente.

De esta manera la *Regla Oriental* se presenta como un serie de consejos y preceptos para cada uno de los oficiales del monasterio, a los que va haciendo referencia por orden descendente, desde el Abad hasta los hermanos, en su conducta cotidiana.

Y, en este sentido, la *Regla Oriental* establece un equilibrio en la vida de la comunidad, dando una clara prioridad al papel del Abad pero, por otra parte, no descuida las relaciones fraternas entre los hermanos, las que deben mantenerse en el marco de la humildad, la sinceridad, la caridad. Incluso puede entreverse la presencia velada del ideal de la comunidad de los *Hechos de los Apóstoles* al decir que los hermanos no deben considerar nada propio ni llamarlo como tal.

3. La presente traducción

Como texto latino de la *Regla Oriental* se ha tomado la edición crítica de A. de Vogüé publicada en *Sources Chrétiennes* 298⁶.

Para poder identificar el origen de los textos o ideas centrales de cada número en que está subdividida esta edición se ha puesto en nota las dos fuentes ya mencionadas: la *Segunda Regla de los Padres* (=2RP); las *Precepta* de Pacomio (=Praec.); las *Instituta* de Pacomio (=Inst.); las *Leges* (=Leg.) de Pacomio, y las *Iudicia* (Iud.) de Pacomio.

COMIENZA LA REGLA ORIENTAL

1. Para evitar que los ancianos se esfuercen más de la cuenta en dirigir a los hermanos y que no se produzca entre los jóvenes un debilitamiento de la observancia, ésta debe encontrar su más firme apoyo en el comportamiento monástico del abad⁷; [2] es preciso que éste sea irre-

⁶ *Les Règles des Saints Pères*, vol. II, Paris 1982.

⁷ 2RP 3.

*prochable*⁸, severo, paciente, amante del ayuno, piadoso, humilde, [3] para que cumpla con su cargo de doctor y de padre *ofreciéndose el mismo como modelo de buenas obras*⁹, [4] bajo cuyas órdenes estarán todos los hermanos; nada se hará sin su consejo ni su autorización¹⁰. [5] Quien vele por las necesidades del monasterio, juzgará con libertad sobre todos aquellos asuntos que suceden en éste. [6] No hará acepción de personas ni prestará favor alguno a nadie en especial, [7] sino juzgará en verdad a cada uno según los méritos de su vida, dando consejos, animando, castigando, censurando. [8] Si lo considera conveniente, admitirá a quienes vienen al monasterio [9] o expulsará, si así fuese necesario, a quienes viven indignamente dentro de éste.

2. Habrá dos ancianos, a los cuales el abad encontrándose presente o ausente, encargará la disciplina de todos los hermanos y el cuidado de los quehaceres del monasterio. [2] Ellos se dividirán y se alternarán la carga y las necesidades de éste.

[3] Uno de estos, cuando le corresponda, estará siempre presente en el monasterio para prestarle consuelo al abad, ocuparse de los hermanos que llegan [4] y salir allí donde lo exigiese la necesidad. Se preocupará de todo lo relativo a la observancia regular y a la vida diaria del monasterio, [5] para que, sin cometer una negligencia y sin provocar una queja, haga todo lo necesario para servir al monasterio.

[6] El otro anciano permanecerá con los hermanos cuando le corresponda, saldrá con éstos para realizar cualquier tipo de trabajo y todo lo que sea menester, cuidando que éstos no falten a la disciplina. [7] Éste considerará todas las acciones individuales y si viese algún hecho impropio, lo corregirá o lo pondrá en conocimiento del abad.

3. Sin duda, quien ha sido designado “como preósito” para dirigir a los hermanos, conforme al orden regular y por disposición del abad, con el parecer y el consentimiento de toda la comunidad, tendrá a su cargo la disciplina de éstos y el buen funcionamiento del monasterio, [2] tenien-

⁸ *ITm* 3,2.

⁹ *Tt* 2,7.

¹⁰ Cf. 2RP 10.

do la facultad de hacer todo lo necesario en ausencia del abad, es decir, todo lo que éste haría si estuviera presente. [3] Por lo tanto, *éste deberá ser paciente, bondadoso, humilde, caritativo*¹¹, justo, sin mostrar preferencia por una persona, [4] de modo que nadie disguste al abad, ni que los hermanos sufran un celo excesivo de su parte¹². [5] El anciano del monasterio que haya sido designado en este cargo por los hermanos, observará estas normas, poniendo en conocimiento del abad todo lo que sucede; en primer lugar aquello que por sí mismo no pueda resolver.

4. Nadie recibirá nada, ni siquiera algo confiado por un hermano de sangre¹³. [2] Nadie tendrá algo en su celda sin autorización del prepósito, ni frutas ni otras cosas de este tipo¹⁴.
5. Los hermanos no dirán nada profano mientras trabajen, sino meditarán sobre aquellas cosas que son sagradas o guardarán silencio¹⁵.
6. El encargado de la cocina no probará nada antes de que los hermanos coman¹⁶.
7. Nadie tendrá algo ni en la celda ni en el monasterio, fuera de aquello que ordena la regla¹⁷.
8. Cuando se dispongan a dormir no hablarán entre sí. [2] Nadie se permitirá entrar a la celda de un hermano sin haber tocado antes la puerta¹⁸.
9. Nadie se atreverá a cambiar con otro los objetos que ha recibido del prepósito; [2] *ni recibirá lo mejor ni dará menos que eso, o por el con-*

¹¹ Cf. *Flp* 2, 2-3; *1 Tm* 6,11; *Ef* 4, 2.

¹² 2RP 5-6.

¹³ Praec. 113.

¹⁴ Praec. 114.

¹⁵ Praec. 60.

¹⁶ Praec. 74.

¹⁷ Praec. 81.

¹⁸ Praec. 88-89.

*trario, dará lo mejor y recibirá algo peor*¹⁹. [3] Nadie aceptará algo de otro sin que el prepósito lo haya ordenado²⁰.

10. Nadie dormirá en una celda cerrada, ni tendrá una habitación que pueda cerrarse, salvo que el padre del monasterio lo permita por causa de la vejez o de una enfermedad²¹.
11. Nadie desatará una cuerda atada a la tierra sin la autorización del padre²². [2] Quien encuentre un objeto en el lugar donde los hermanos se reúnen para el oficio, lo pondrá en alto para que su propietario lo reconozca y se lo lleve²³.
12. Nadie inventará algún pretexto para no asistir al oficio y a la salmodia. Y donde se encuentre, [2] ya sea en el monasterio, en el campo, de viaje o en cualquier trabajo, no dejará pasar el tiempo de la oración y de la salmodia²⁴.
13. Quien sea responsable de los trabajos, tendrá el cuidado de que ningún objeto desaparezca del monasterio. [2] El padre increpará al encargado de los trabajos, si algo se perdiera o fuera destruido por negligencia, en cualquier oficio que practiquen los hermanos; [3] el encargado a su vez amonestará a quien hubiese perdido el objeto, sólo si cuenta con la autorización y la presencia del superior, [4] de otra manera, no tendrá el derecho de reprender a un hermano²⁵.
14. Si alguno de los hermanos discute o contradice la autoridad del superior, será amonestado de acuerdo a la gravedad de su pecado²⁶.

¹⁹ Praec. 98. Cf. *Lv* 27,10.

²⁰ Praec. 106.

²¹ Praec. 107.

²² Praec. 118.

²³ Praec. 132.

²⁴ Praec. 141-142.

²⁵ Inst. 5.

²⁶ Inst. 9.

15. Quien mintiese o sintiera odio por alguien, fuera desobediente, se entregase más a las chanzas que a lo honesto, estuviera ocioso, respondiese duramente o tuviera la costumbre de denigrar a los hermanos o bien a cualquier forastero, [2] y en general, “ transgrediera” los preceptos de las Escrituras y la disciplina del monasterio, “ será castigado por el abad, según la gravedad de la falta cometida, cuando éste sea informado de ello.”²⁷
16. “ Si todos los hermanos que viven en una casa viesan al prepósito con un comportamiento muy negligente o increpando duramente a los hermanos o bien excediendo la regla del monasterio”, lo darán a conocer al padre; y el prepósito será amonestado por él. [2] El prepósito no hará nada sin que el padre lo haya ordenado, especialmente, si se trata de asuntos recientes. Observará la regla del monasterio, la que tiene su origen en la tradición²⁸ .
17. El prepósito, por cierto, no se embriagará, [2] ni se sentará en los lugares más humildes. [3] *No romperá los vínculos que Dios ha establecido en el cielo para que se cumplan en la tierra*²⁹ . [4] No se lamentará en el día de la fiesta de nuestro Señor y Salvador. [5] *Dominará su carne según el ejemplo de los santos*³⁰ . [6] *No se le encontrará en los asientos ilustres imitando la costumbre de los gentiles*³¹ . [7] Se guardará de no caer en una fe doble. [8] No seguirá los pensamientos de su corazón sino la ley de Dios. [9] *No resistirá con ánimo exaltado a los superiores*³² . [10] No se indignará ni vociferará encolerizado contra sus inferiores, [11] *ni cambiará los preceptos de la regla*³³ . [12] No será falaz ni maquinará engaños con sus pensamientos; [13] tampoco descuidará el pecado de su alma; [14] *ni se dejará vencer por*

²⁷ Inst. 10.

²⁸ Inst. 17.

²⁹ Cf. *Mt* 16,19; 18,18.

³⁰ *Rm* 8,13.

³¹ Cf. *Lc* 14,8.

³² Cf. *Rm* 13,1.

³³ Cf. *Dt* 27,17; *Pr* 22,28.

*la lujuria de la carne*³⁴. [15] No caminará en forma negligente. [16] *No dirá palabras ociosas*³⁵. [17] *No pondrá obstáculos en el camino de un ciego*³⁶. [18] No dejará que el deseo gobierne su alma. [19] No se disipará con la risa de los tontos ni con sus chanzas. [20] No dejará que su corazón sea capturado por aquellos que dicen necedades y lisonjas. [21] *No se dejará ablandar con regalos*³⁷. [22] Ni se dejará llevar por la palabra de los niños.

[23] *No desfallecerá en la aflicción*³⁸. [24] No temerá a la muerte, sino a Dios. [25] No prevaricará por un temor inminente. [26] *No abandonará la verdadera luz por alimentos insignificantes*³⁹. [27] No vacilará ni dudará en su actuar. [28] *No cambiará de opinión, sino que se mantendrá firme e inquebrantable en sus decisiones, justo, tomando todo en consideración, juzgando según la verdad, sin vanagloria, transparente ante Dios y los hombres y lejos del engaño*⁴⁰. [29] *No ignorará el ejemplo de los santos ni permanecerá ciego a sus enseñanzas*⁴¹. [30] No hará daño a nadie por orgullo, [31] *ni irá en pos de las concupiscencias de sus ojos*⁴².

[32] Jamás omitirá la verdad. [33] Odiará la injusticia. [34] *No hará acepción de personas por causa de los obsequios recibidos*⁴³. [35] Ni condenará por orgullo a un alma inocente. [36] No se reirá con los niños. [37] No abandonará la verdad dejándose dominar por el temor. [38] No despreciará a aquellos que necesitan misericordia. [39] No abandonará la justicia por causa del hastío. [40] *No perderá su alma por respeto humano*⁴⁴. [41] *No deseará los platos de una mesa mejor*

³⁴ Ga 5,19.

³⁵ Cf. Mt 12,36.

³⁶ Lv 19,14.

³⁷ Ex 23,8.

³⁸ Ef 3,13.

³⁹ Cf. Jn 1,9.

⁴⁰ Cf. Sal 95,13; 2 Co 5,11.

⁴¹ Cf. Pr 30,3; Sb 10,10.

⁴² Cf. Si 5,2; 1 Jn 2,16.

⁴³ Cf. Is 5,23 ; Ex 23,8.

⁴⁴ Si 20,24.

*servida*⁴⁵, [42] ni tampoco vestidos hermosos, [43] no descuidará sus pensamientos sino, por el contrario siempre los examinará. [44] *No se embriagará con vino, sino unirá la verdad con la humildad*⁴⁶. [45] Cuando imparta justicia, seguirá las órdenes de los ancianos y la ley de Dios que ha sido predicada en todo el mundo⁴⁷.

18. Si a un hermano le gusta reír y jugar con los niños y mantiene amistad con los jóvenes, se le advertirá tres veces, para que rompa estos lazos y vuelva a la honestidad y al temor de Dios. [2] De no cesar en ello, se le corregirá como corresponda mediante la sanción más severa⁴⁸.
19. Quienes menosprecian los preceptos de los superiores y las reglas del monasterio, dispuestas por orden de Dios, y los que desdeñan la opinión de los ancianos serán corregidos de la manera establecida en la regla hasta que se enmienden⁴⁹.
20. Los ancianos enviados al exterior con los hermanos tendrán, mientras dure su mandato, los mismos derechos que los prepósitos y todo será dispuesto conforme a su arbitrio. [2] Ellos instruirán a los hermanos en los días establecidos [3] y si por casualidad naciese entre ellos alguna disensión; corresponde a estos ancianos escuchar, zanjar las diferencias y condenar la falta con justicia, [4] para que bajo su autoridad se restablezca, inmediatamente la paz de todo corazón⁵⁰.
21. Si un hermano se queja del prepósito o éste tiene quejas de un hermano, [2] los hermanos de probada observancia y fe, deben escuchar y resolver las discrepancias entre ellos, [3] si el padre del monasterio está

⁴⁵ *Si* 40,29

⁴⁶ Cf. Ef 5,18

⁴⁷ *Regla Oriental* 17,1-45: Inst. 18.

⁴⁸ Iud. 7.

⁴⁹ Iud. 8.

⁵⁰ Leg. 13.

ausente o de viaje, [4] entonces ellos, en primer lugar lo esperarán, pero si tarda mucho tiempo fuera; escucharán al prepósito y al hermano para evitar una disputa mayor debido a la espera del juicio. [5] De este modo, tanto el prepósito como el hermano, como aquellos que se encargan del asunto, procederán en todo con temor de Dios y no darán ningún motivo de discordia⁵¹.

22. Nadie será enviado solo fuera del monasterio por algún asunto⁵². [2] Los enviados no irán solos sino de a dos o de a tres, [3] así se cuidarán y se consolarán mutuamente. De esta manera, los ancianos se asegurarán del correcto comportamiento y de que los hermanos no corran ningún peligro. [4] Sin embargo deberán tener cuidado de no causarse daño entre sí por murmuraciones insignificantes y no dejar que una negligencia dé paso a la destrucción⁵³, [5] sino que cada uno estará atento a sus tareas en la medida que el tiempo lo permita.

23. De vuelta al monasterio, si encuentran a alguien en la puerta preguntando por uno de sus parientes que vive en éste, no podrán ir a buscarlo, darle la noticia o llamarlo. [2] No podrán contar nada en el monasterio de lo que hayan hecho en el exterior⁵⁴.

24. Los hermanos podrán leer hasta la hora tercia, [2] siempre que no haya ningún impedimento que los obligue a realizar otra tarea a la misma hora⁵⁵. [3] Si después de la hora tercia, no se cumple con lo establecido ya sea por soberbia, negligencia o desidia⁵⁶, [4] será considerado culpable quien cometiese esta falta, ya sea por su error o por inducir a otros al vicio⁵⁷.

⁵¹ Leg. 14.

⁵² Praec. 56.

⁵³ 2RP 11.

⁵⁴ Praec. 57.

⁵⁵ 2RP 23-24.

⁵⁶ 2RP 25 y 4.

⁵⁷ 2RP 35-36.

- 25.** El mayordomo velará diligente y fielmente por lo que se recibe en el monasterio para el abastecimiento de los hermanos, sin faltar a la abstinencia y a la sobriedad. [2] No recibirá ni entregará nada sin la autorización y el parecer de los ancianos. [3] Estará a cargo de todos los enseres que hay en el monasterio: ropas, recipientes, herramientas y todo lo preciso para las necesidades cotidianas. [4] Proporcionará cada objeto cuando sea oportuno; lo pedirá a quien se lo haya solicitado y volverá a ponerlo en su lugar.
[5] Entregará los alimentos que corresponden a los semaneros.
[6] Para condimentar los alimentos, proporcionará lo necesario según el gasto diario, sin ser prodigo ni avaro, [7] cuidando que una mala administración no perjudique los bienes del monasterio y no contriste a los hermanos. [8] Considerará las necesidades y los dolores de los hermanos enfermos. No negará nada de lo que estos enfermos deseen, siempre que disponga de ello. [9] A la llegada de los hermanos que vienen del exterior, les preparará de comer.
[10] Tal será la tarea del mayordomo, siempre recurrirá a los consejos de los ancianos y los consultará en todo, *principalmente en aquellos asuntos que su propio intelecto no pueda resolver*⁵⁸.
- 26.** El portero recibirá a todos aquellos que llegan a las puertas “del monasterio”, [2] les dará una respuesta honesta con humildad y reverencia. Anunciará de inmediato, tanto al abad como a los ancianos, quién se encuentra en la puerta y qué es lo que pide. [3] No ofenderá a ningún forastero. [4] Nadie podrá hablar con algún hermano sin el conocimiento del abad o sin la presencia de los ancianos. [5] Si llegase algún mensaje u objeto para algún hermano, éste no recibirá nada antes que el abad y los ancianos sean informados de ello. [6] El portero del monasterio cumplirá especialmente estas normas para que ningún hermano pueda salir.
- 27.** Si alguien se presenta a la puerta del monasterio queriendo renunciar al siglo y sumarse al número de los hermanos, no se le permitirá entrar “de inmediato”. [2] Se le anunciará en primer lugar al padre del

⁵⁸ Cf. Ex 18,22 y 26.

monasterio. Permanecerá, durante algunos días, ante la puerta. Se le enseñará la oración dominical y tantos salmos como pueda aprender. [3] Proporcionará consistentes pruebas de su vocación. “Se examinará” si hubiese cometido algún delito y turbado “por esto” hubiese huido en un momento de temor, mientras estaba bajo el dominio de alguien. [4] Por otra parte, “se verá” si puede abandonar a su familia y renunciar a sus bienes. [5] Si se lo encuentra digno para esta vida, entonces se le enseñará el resto de las normas del monasterio; [6] qué deberá hacer, a quiénes deberá servir “ya sea en la reunión de todos los hermanos” o en el refectorio, [7] para instruirlo y hacerlo perfecto en toda obra buena, cuando se una a los hermanos⁵⁹. [8] El portero observará estas normas informando todo a los ancianos, como se ha mencionado anteriormente.

- 28.** Los semaneros estarán siempre dispuestos para preparar los alimentos, disponer las lámparas, hacer la limpieza y todo lo concerniente al servicio y al buen funcionamiento del monasterio. [2] No se preocuparán de ningún otro quehacer, sino de cumplir diligente y provechosamente la tarea que se les ha encomendado. [3] Si ellos no saben lo que deben hacer, deberán preguntar siempre a los ancianos.
- 29.** Así pues, aquellos a quienes se ha confiado el funcionamiento, los intereses, la reputación y el cuidado del monasterio, observarán y cumplirán fielmente los oficios que les han sido asignados. [2] Los encargados de corregir todas las faltas no podrán cometer errores. [3] Si alguien por soberbia, negligencia o desidia no cumple algunas de las prescripciones contenidas en la regla [4] y es motivo de ruina en lugar de hacer progresar el monasterio, [5] estará sujeto a todos los castigos que ésta indica.
- 30.** Todos los hermanos observarán esto: obedecerán a sus ancianos, se respetarán mutuamente, serán pacientes, templados, humildes, caritativos, no darán una paz fingida, ni engañarán, no dirán palabras malvadas, habladurías ni juramentos. [2] Nadie reclamará algo como suyo ni

⁵⁹ *Regla Oriental* 27,1-7: Praec. 49.

usurpará nada de otro, por el contrario todo será en común⁶⁰ .

- 31.** Nadie hará algo, tampoco recibirá o dará alguna cosa, ni se dirigirá a algún sitio, sin la autorización expresa de los ancianos⁶¹ .
- 32.** Cuando se descubra alguna falta, aquel que sea encontrado culpable, será reprendido por el abad en secreto. [2] Si esto no fuera suficiente para que se enmendase será reprendido por algunos ancianos. [3] Si a pesar de esto no se enmendara, se le reprenderá en presencia de todos los hermanos. [4] Si incluso así no se corrigiese, será excomulgado y no comerá nada⁶² . [5] Si esto no lo enmienda será degradado, cualquiera sea su puesto, al último lugar en el orden de la salmodia⁶³ . [6] Si persiste en su maldad se le negará incluso el derecho a salmodiar. [7] Si esta humillación no lo conmueve, se le separará de la comunidad de los hermanos, [8] de modo que no participará ni en el refectorio ni en el oficio; ni tampoco conversará con ninguno de los jóvenes. [9] Se mantendrá separado tanto tiempo como lo exija la naturaleza de su falta, según el juicio del abad y de los ancianos, [10] hasta que no se haya humillado de corazón haciendo penitencia por su propia culpa y pidiendo perdón por su pecado ante todos los presentes⁶⁴ . [11] Si ha faltado contra un hermano, le pedirá perdón por haberlo ofendido.
- 33.** Si alguien está de acuerdo con el error de un hermano y le anima en su dureza de corazón, más aún le aconseja no humillarse⁶⁵ , [2] debe saber este hermano que sorprendido en tal falta, se le considerará de igual modo culpable⁶⁶ .

⁶⁰ 2RP 4-6.

⁶¹ 2RP 10.

⁶² Mt 18,15-17.

⁶³ Regla Oriental 32,3-5: 2RP 43-44.

⁶⁴ Regla Oriental 32,7 y 9-10: 2 RP 28.

⁶⁵ 2 RP 30.

⁶⁶ 2RP 35.

- 34.** Es preciso agregar esto: un hermano reprendido o increpado por una falta cualquiera, deberá conservar la paciencia y no responder a aquel que lo reprende, por el contrario deberá humillarse y enmendarse totalmente⁶⁷ .
- 35.** Si alguien se muestra tan duro y tan ajeno al temor de Dios, que después de tantos castigos y remisiones no se enmienda, se le expulsará del monasterio y se le tratará como a un forastero, para que su vicio no ponga en peligro a los demás hermanos⁶⁸ .
- 36.** Si alguien habla o se ríe durante las comidas será reprendido y hará penitencia⁶⁹ .
- 37.** Si alguien llegase tarde a comer sin una orden del superior, igualmente hará penitencia o bien volverá a su celda sin haber comido⁷⁰ .
- 38.** Si faltase algo en la mesa, nadie se atreverá a levantar la voz sino que mediante un sonido hará una señal a los que sirven⁷¹ . [2] En cuanto a los servidores, no comerán nada distinto de lo que se ha preparado para todos los hermanos, ni se permitirán comer platos diferentes⁷² .
- 39.** Nadie dará a un hermano más de lo que otro ha recibido. [2] Si alguien se manifiesta enfermo, el prepósito del monasterio buscará a los enfermeros y les proporcionará lo necesario⁷³ .
- 40.** Cuando alguna persona llegue a la puerta del monasterio, si fuera clérigo o monje, se le recibirá con el mayor honor, [2] *se le lavará los*

⁶⁷ 2RP 40.

⁶⁸ 2RP 44.

⁶⁹ Praec. 31.

⁷⁰ Praec. 32.

⁷¹ Praec. 33.

⁷² Praec. 35.

⁷³ Praec. 39-40.

*pies según el precepto del Evangelio*⁷⁴ y se pondrá a su disposición todo lo que conviene al uso de los monjes⁷⁵ .

41. Si alguien se presenta a la puerta del monasterio, pidiendo ver a su hermano o a un pariente, el portero lo anunciará al abad; con el permiso de éste, el “forastero” recibirá como acompañante a un hermano de probada fe, [2] y así se le permitirá ver a su hermano o a su pariente⁷⁶ .
42. Si muriese el pariente de algún hermano, no se le permitirá asistir al funeral, salvo que el padre del monasterio lo autorizase⁷⁷ .
43. Nadie tomará legumbres del jardín sin haberlas recibido del hortelano⁷⁸ .
44. Nadie hablará con otro en la oscuridad. [2] Nadie dormirá con otro en la misma estera⁷⁹ . [3] Nadie tomará la mano de otro. Estando de pie, caminando o sentado, mantendrán un codo de distancia entre uno y otro.
45. Si alguien toma un objeto que no le pertenece, se le pondrá este objeto sobre sus hombros, y de este modo, hará penitencia en público en la reunión de los hermanos⁸⁰ .
46. Si el prepósito juzga sin equidad, será condenado por los demás por su injusticia⁸¹ .
47. Aquel que esté de acuerdo con las faltas y defienda a un pecador,

⁷⁴ *Jn.* 13,14-15.

⁷⁵ *Praec.* 51.

⁷⁶ *Praec.* 53.

⁷⁷ *Praec.* 55.

⁷⁸ *Praec.* 71.

⁷⁹ *Praec.* 94-95.

⁸⁰ *Inst.* 8.

⁸¹ *Iud.* 14.

será maldito ante Dios y los hombres y recibirá un castigo muy severo⁸² .

FIN DE LA REGLA ORIENTAL

⁸² Iud.16.